

**UNIDAD CENTRAL DE EMBARGOS****2874****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, en la oficina de la Unidad Central de Embargos, ubicada en la calle San Orencio n.º 2, 1.º, de Huesca, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	NIF	Ref./Expte.	Acto Administrativo
MARCALIECHO SL	B22225031	2010/1585	Notif. Tasación Inmueble

Huesca, 6 de mayo de 2011.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

**2884****ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial Correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, en la oficina de la Unidad Central de Embargos de la Diputación Provincial de Huesca, sita en C/SAN ORENCIO, 2, PLANTA 1. 22002-HUESCA, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cif	Titular	Referencia Expediente
18040897L	SARASA LARROCHE MARIA	002-2096-2010-009710
X6066600M	VAZQUEZ FONCECA MARIA ELENA	002-2096-2010-021326
17921405N	LAMPLE OPERE JESUS	002-2096-2010-006341
17998289F	COIDURAS SANCHEZ JOSE MARIA	002-2096-2010-007681
B3366345I	HUSOMAGA SL	002-2096-2010-018458
18006982Y	BONED GALAN MARIA JOSE	002-2096-2010-008024
29125346D	DIAZ GIMENEZ ESTELA	002-2096-2010-012575

Huesca, 10 de mayo de 2011.- La jefa de la Unidad de Embargos, Mª Luisa Barona Santiago.

**2885****ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial Correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, en la oficina de la Unidad Central de Embargos de la Diputación Provincial de Huesca, sita en C/SAN ORENCIO, 2, PLANTA 1. 22002-HUESCA, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cif	Titular	Referencia Expediente
18031821M	FUMANAL GRACIA FERNANDO	002-2077-2010-009186
46057674J	GRIMA PORTES MARTA	002-2077-2010-014696
18023489E	VALLES CAUSADA SOFIA CLARA	002-2077-2010-008735
18051807G	BERGUA MORALEDA ALVARO	002-2077-2010-010329
17988586X	FERRER FERRER MARIA TERESA	002-2077-2010-007379
11840212L	GARCIA PENEDO JOSE	002-2077-2010-004520
28744016L	GIRALDO LEON ALEJANDRO	002-2077-2010-012483
18044405P	CORPAS GARCES MARINA	002-2077-2010-009930
X8382536W	ANANI IULIAN	002-2077-2010-022074
21477735J	FERNANDEZ PACHON JULIAN MIGUEL	002-2077-2010-011996
B22248389	FEUGAS SL	002-2077-2010-017957
X5569827D	STOICA COSTEL	002-2077-2010-021127
18152391D	GIMENEZ MAGEN M MATILDE	002-2077-2010-011149

Huesca, 10 de mayo de 2011.- La jefa de la Unidad de Embargos, Mª Luisa Barona Santiago.

**2886****ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial Correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, en la oficina de la Unidad Central de Embargos de la Diputación Provincial de Huesca, sita en C/SAN ORENCIO, 2, PLANTA 1. 22002-HUESCA, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cif	Titular	Referencia Expediente
17883550S	CASAS MERIZ MIGUEL	002-2013-2010-005877
18032921R	BLASCO MORILLO MARIA GEMMA	002-2013-2010-009241
46065498V	GARRE GARCIA DOMINGO	002-2013-2010-014698
17824140Z	BARRERAS OSTALE MARIA LUIS	002-2013-2010-005649

Huesca, 10 de mayo de 2011.- La jefa de la Unidad de Embargos, Mª Luisa Barona Santiago.

**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTO DE FRAGA****3041**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 301992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Fraga, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos de pago: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo de pago anterior sin que la deuda haya sido ingresada, se procederá a su cobro en vía de apremio con el recargo correspondiente del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio). El recargo en periodo ejecutivo será del 5% cuando se satisfaga la deuda antes que haya sido notificada la providencia de apremio, del 10% cuando se satisfaga la deuda una vez notificada la providencia de apremio y dentro de los plazos del artículo 62.5 de la LGT, y 20% cuando se satisfaga la deuda pasado el plazo anterior.

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación. El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique la resolución.